



Resolución Directoral

Nº 10 -2013-JUS/DGPDP

Lima, 08 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en el numeral 6 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, en el numeral 10 del artículo 33º establece que la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales tiene la función de absolver consultas sobre protección de datos personales y el sentido de las normas vigentes en la materia, particularmente sobre las que ella ha emitido;

Que, la tercera disposición complementaria transitoria del citado reglamento establece que la Dirección General de Protección Datos Personales creará los formatos tipo necesarios para la tramitación de los procedimientos regulados en el reglamento en un plazo que no excederá de sesenta (60) días desde su entrada en vigencia;


De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el formulario de absolución de consulta sobre protección de datos personales.

Artículo 2º.- Publicar el formularios aprobado en el artículo precedente en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.


.....
JOSÉ ALVARO QUIROGA LEÓN
Director General de Protección de Datos Personales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos